

ACTO ADMINISTRATIVO

“Por medio del cual se ordena la suspensión de la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, como consecuencia de emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En cumplimiento de sus funciones, busca mejorar la cualificación de los administradores de empresas, de negocios y demás profesiones que le son aplicables, contribuyendo al fortalecimiento de la profesión e impulsando su liderazgo en el país.

En atención al Acuerdo 01 de 2018 “por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 01 de 2008 y se establecen las políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas a las Asociaciones y Facultades de Administración de Empresas, de Negocios y demás denominaciones aplicables”, los proyectos deben garantizar el fortalecimiento de las competencias integrales de los profesionales de Administración de Empresas.

Que, por lo anterior, se dio inicio a la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, con el objeto de financiar eventos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables.

Que, en atención a lo ordenado por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los Decretos No. 457 de 2020 y No. 091 de 2020, respectivamente, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, siendo el aislamiento social la principal herramienta para evitar la propagación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 – tanto de Facultades como de Asociaciones, por los considerandos anteriormente indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente suspensión se mantendrá vigente hasta tanto persistan las razones que le dieron origen, una vez superadas y a través de acto



administrativo se reanudará la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos – tanto de Facultades como de Asociaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Proyectó: José Carlos Huelva P. – Coordinador Jurídico



(571) 484 1750 - 57 317 4309847



www.cpaе.gov.co - atencionalusuаrio@cpae.gov.co



Carrera 15 # 88 -21 - oficina 803, Torre Unika Virrey